



POLÍTICA CORPORATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En Toledo, a 4 de julio de 2018

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ÓRGANOS INTERVINIENTES.....	4
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
A. Principios generales:.....	4
B. Gestión de Riesgos:.....	5
C. Gestión de incidentes de seguridad:	5
D. Principios relativos a la recogida de información y al tratamiento de los datos:.....	6
E. Principios en materia de medidas de seguridad y confidencialidad:	6
F. Principios sobre las adquisiciones y las cesiones de información y/o datos:.....	7
G. Principios sobre la contratación de encargados del tratamiento:	7
H. Transferencias internacionales de información y/o datos:	7
I. Principios sobre los derechos de los afectados:	7
J. Formación y Concienciación del personal:	8
EVALUACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN:	8
A. Evaluación.....	8
B. Control y Supervisión.....	8
APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIÓN.....	9
CONTROL DE CAMBIOS.....	10

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. es la responsable de aprobar la estrategia y las políticas corporativas, así como de aprobar los programas y sistemas de cumplimiento y control interno.

Es por ello que con el objeto de establecer los principios generales que deben regir el tratamiento de los datos de carácter personal en Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L., la Dirección, ha aprobado la siguiente Política Corporativa de Protección de Datos, en adelante PCPD.

OBJETIVO

La PCPD tiene por objeto garantizar una protección adecuada de los datos y la prestación continuada de los servicios, de modo tal que Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. esté preparada para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse de incidentes de seguridad en esta materia, con el objeto principal de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas y, en particular, su derecho a la protección de los datos personales, ratificando el compromiso de Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. con los derechos humanos.

Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. se compromete a implantar las medidas técnicas y organizativas oportunas para que los ficheros de datos y la información que estos contienen estén suficientemente protegidos contra cualquier amenaza con potencial para incidir en la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad, el uso previsto, el valor de los datos recopilados o en la continuidad de su empresa, independientemente del formato que tengan, con la máxima consideración del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de los datos de todas las personas físicas y/o jurídicas que se relacionan con Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ÓRGANOS INTERVINIENTES

La PCPD es de aplicación a todas las personas que prestan servicios para Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. que se adhieran, a sus administradores, directivos y empleados, así como a todas las Empresas que se relacionen contractualmente con ellas.

La aprobación de esta Política, así como su modificación o sustitución, en su caso, son competencia de la Dirección.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios por los que se rige la PCPD son los siguientes:

A. Principios generales:

Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. cumplirán estrictamente con la legislación en materia de Protección de Datos, así como con aquella aplicable en los países donde operan.

Para ello, el Delegado de Protección de Datos, asumiendo las funciones asignadas en el Reglamento UE 2016/679, velará por el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L., independientemente del formato que tengan, recopilando y tratando los datos personales que sean adecuados y pertinentes en relación con el ámbito y las finalidades para las que se recaben y/o traten.

El Delegado de Protección de Datos propiciará que los principios recogidos en la PCPD sean tenidos en cuenta:

- durante el diseño e implantación de los procedimientos establecidos para Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L.
- en los productos y servicios ofrecidos por Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L.
- en todos los contratos y obligaciones que se formalicen o se asuman por Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L.

- en la implantación de los sistemas y plataformas que permitan el acceso de empleados o terceros a la información y/o los datos de carácter personal.

La seguridad ha de ser entendida como un proceso integral que involucra a todos y cada uno de los elementos humanos, técnicos, materiales y organizativos relacionados con el sistema. En consecuencia, habrán de adoptarse las medidas oportunas para que todas las personas que intervienen en el proceso conozcan la PCPD y desarrollen sus funciones de conformidad con la misma.

B. Gestión de Riesgos:

El análisis y la gestión de riesgos es una parte esencial del proceso de seguridad. Los niveles de riesgo han de mantenerse dentro de unos niveles adecuados, mediante el despliegue de las medidas de seguridad apropiadas y permanentemente actualizadas, de modo tal que se establezca un equilibrio y proporcionalidad entre la naturaleza de los datos y los tratamientos realizados, los riesgos a los que estén expuestos y las medidas de seguridad aplicadas.

C. Gestión de incidentes de seguridad:

Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. dispone de un servicio de respuesta ante incidentes de seguridad que está dotado de los medios para implantar y gestionar todas y cada una de las medidas de seguridad requeridas a cada sistema de información y para dar respuesta a los incidentes de seguridad que se produzcan. Este servicio podrá efectuar las auditorías de seguridad que considere oportunas sobre cualquier equipo conectado a la red de Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L., pudiendo proceder a su desconexión o aislamiento en aquellos casos que supongan un riesgo potencial o real para el resto de los sistemas de información.

Los incidentes de seguridad pueden ser detectados por el responsable o administrador del sistema, por inspección o alarma en el servicio de respuesta ante incidentes de seguridad o comunicados desde el exterior. En el sistema de gestión de incidentes se debe centralizar la recogida, análisis y gestión de los incidentes identificados. Asimismo, cualquier usuario debe trasladar incidentes y/o debilidades que puedan tener relación con la seguridad de los datos de carácter personal, acudiendo al Delegado de Protección de Datos.

D. Principios relativos a la recogida de información y al tratamiento de los datos:

De conformidad con la legislación aplicable en cada momento, en relación con los procesos de recopilación de información y tratamiento de datos sobre empleados, clientes, visitas, proveedores, etc., se informará de modo transparente, expreso, preciso e inequívoco, sobre el uso de sus datos. Como norma general, los datos de carácter personal se recogerán siempre directamente de los interesados. Siempre que se recojan datos de carácter personal, el interesado tiene que estar en condiciones de reconocer personalmente los siguientes aspectos, o ser informado sobre los mismos:

- la identidad de la instancia responsable que recoge los datos;
- el fin del tratamiento de los datos;
- los terceros o categorías de terceros a los que se transfieren en su caso los datos;
- la base jurídica del tratamiento;
- la intención de realizar transferencias internacionales, si fuera el caso;
- el plazo de conservación de los datos;
- los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos.

Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. solo recabarán información y tratarán datos personales de conformidad con los requisitos establecidos por la legislación aplicable a cada caso en relación con el motivo por el que se recopila.

E. Principios en materia de medidas de seguridad y confidencialidad:

Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. diseñan, implantan, ejecutan y mantienen todas las medidas de seguridad organizativa, jurídica y técnica que sean necesarias para garantizar que la recopilación de información, el tratamiento y la protección de los datos se realicen cumpliendo los requisitos legalmente establecidos.

De conformidad con la legislación aplicable, la información y los datos recabados y tratados por Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. se conservan con la máxima confidencialidad y secreto, no siendo utilizados para otros fines que para los que se recopilaron y sin que puedan ser comunicados o cedidos a terceros fuera de los casos permitidos por la ley y de conformidad con los procedimientos legalmente establecidos. Así mismo se respetan los plazos de custodia señalados para cada caso en concreto.

F. Principios sobre las adquisiciones y las cesiones de información y/o datos:

Queda prohibida la adquisición, la recopilación o la cesión de información o los datos provenientes de fuentes ilegítimas o que no puedan garantizar la legítima procedencia de dichos datos o su protección.

G. Principios sobre la contratación de encargados del tratamiento:

La contratación de terceros prestadores de servicios que -en virtud de la actividad o servicio a prestar- pudieran tener acceso a información sensible y/o a datos de carácter personal responsabilidad de Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L., deberá ser verificada durante la vigencia de la relación contractual. La aptitud del prestador de servicios deberá ser confirmada, asegurándose que reúne las garantías necesarias y cumple con las medidas de seguridad exigibles en cada jurisdicción en las que Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. operan.

H. Transferencias internacionales de información y/o datos:

Todo tratamiento de información y/o datos sujeto a la normativa de la Unión Europea que implique una transferencia de los mismos fuera del Espacio Económico Europeo, deberá llevarse a cabo dentro del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley aplicable en la jurisdicción de origen.

Asimismo, las empresas con acuerdos comerciales con Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L., ubicadas fuera de la Unión Europea deberán cumplir con los requisitos establecidos en el ámbito de su jurisdicción para efectuar una transferencia internacional de información y/o datos.

I. Principios sobre los derechos de los afectados:

Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. permitirán que los afectados puedan ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad, transferibilidad y cualesquiera otros que pudieran establecerse en el futuro y que sean de aplicación en cada jurisdicción.

A tal efecto se establecerán los procesos internos que resulten pertinentes, necesarios y oportunos, para satisfacer los requisitos legales aplicables en cada caso.

Se garantizará la custodia confidencial por parte de la empresa de los datos personales de los empleados, directivos y clientes, así como de su destrucción confidencial cuando dejen de serlo y conforme a los plazos marcados por ley.

J. Formación y Concienciación del personal:

La formación en materia de protección de datos de los empleados es crucial para Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L., por ello deben establecerse acciones formativas para aumentar los conocimientos, las habilidades y las actitudes de los empleados, con el objetivo de mejorar los tratamientos de información que contengan datos de carácter personal.

Es fundamental que los conocimientos que se adquieran no se queden obsoletos y para ello han de establecerse los medios necesarios para actualizar (periódicamente) los conocimientos y obtener por parte de cada empleado un trabajo eficaz y diligente en el manejo de datos de carácter personal.

EVALUACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN:

A. Evaluación

El Delegado de Protección de Datos, asistido por el Departamento de Desarrollo Corporativo Interno, evaluará, al menos una vez al año, el cumplimiento y la eficacia de la PCPD e informará del resultado a la Dirección de Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L.

B. Control y Supervisión

El Delegado de Protección de Datos y la Dirección serán los responsables de controlar y supervisar de forma continua lo dispuesto en esta Política, en coordinación con los responsables de cumplimiento normativo.

Los departamentos que asuman estas funciones en los países en los que Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. opera, con la preceptiva intervención del Delegado de Protección de Datos y la Dirección, establecerán los procedimientos internos de carácter local que apliquen los principios establecidos en la presente Política, adaptando su contenido en función de la ley aplicable en sus respectivas jurisdicciones.

APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política Corporativa de Protección de Datos ha sido aprobada por La Dirección de Imtol Inmobiliaria Multigestión, S.L. el 28 de mayo de 2018.

A partir de ese momento se encuentra plenamente en vigor en todos sus términos.

Esta Política habrá de mantenerse actualizada en el tiempo. Para ello debe revisarse de forma ordinaria con periodicidad anual, y de forma extraordinaria, cada vez que se produzcan variaciones en los objetivos estratégicos o legislación aplicable, procediéndose a presentar una propuesta de modificación por parte del Delegado de Protección de Datos, quien la elevará, a la Dirección para su aprobación.

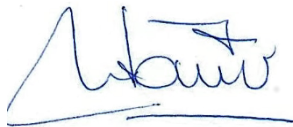
CONTROL DE CAMBIOS

POLÍTICA CORPORATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Primera Versión

Fecha aprobación: 28 de mayo de 2018

Equipo auditor



 **TYRA EVENTS S.L.**